



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 24 de Abril de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 132/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 23/IV/96, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1723 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1723 "

ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Convenio celebrado por -
----- "LA UNIDAD EJECUTORA del Programa "FAMILIA PROPIETARIA" -
(Ley 11423) y el Departamento Ejecutivo Municipal el día 12 de Marzo de 1996
y obra a fs. 1 del expediente 4067-354/96 que tiene por finalidad dar solu-
ción habitacional digna a los habitantes de este Partido mediante el acceso
a la adquisición onerosa de un lote de terreno, de acuerdo a las políticas -
de desarrollo y crecimiento urbano y planificación nacional proyectadas con-
juntamente por Provincia y Municipio en el marco de la Ley 11423.-

ARTICULO 2°.- Créase la cuenta "Programa Familia Propietaria - Ley 11423" -
----- 2.3.07.25.2.33. en el Presupuesto de Gastos en vigor.-

ARTICULO 3°.- Créase la cuenta "Programa Familia Propietaria - Ley 11423" -
----- 1.1.2.1.7. en el Cálculo de Recursos en vigor.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza
----- serán imputados a la Cuenta "Programa Familia Propietaria -
Ley 11423" 2.3.07.25.2.33. que se crea en el Artículo 2° de la presente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
----- IVAN NOE MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




MARIA SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.